

VERBAL
RAD. 2019-00219

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, respuesta allegada por la FISCALÍA PRIMERA LOCAL DE GIRÓN, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 14 de septiembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, la respuesta allegada el 12 de septiembre de 2022 por la FISCALÍA PRIMERA LOCAL DE GIRÓN¹.

Por otra parte, como quiera que mediante auto del 28 de junio de 2022, se decretó como prueba *“oficiar al JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA para que con destino a este proceso y a costa del aquí demandado, allegue copia de la totalidad del proceso con el radicado 2019-00244”*, y teniendo en cuenta que el referido expediente se encuentra archivado, se **REQUIERE** a la **PARTE DEMANDADA** para que se sirva pagar el respectivo arancel judicial para el desarchivo del proceso y allegar constancia de dicho pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f7aead68a49ab8579e8e8666d696e934be44e85877aa8189e775594a4733589**

Documento generado en 13/09/2022 05:50:34 PM

¹ 95RtaFiscalia20220912

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>